



Ayuntamiento de El Viso del Alcor

GABRIEL SANTOS BONILLA (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 05/06/2025
HASH: 782f4389ba77f86e2fa4e22540b520

GABRIEL ANTONIO SANTOS BONILLA, ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR, PROVINCIA DE SEVILLA,

HACE SABER: Que el Pleno de la Corporación en su sesión ordinaria celebrada en fecha 29 de mayo de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

“2. EXPEDIENTE 6446/2024. APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Concejal Delegado de Deportes, D. Manuel Salvat de Los Santos , que procede a explicar la propuesta formulada en el expediente número 6446/2024

A continuación, el Sr. Alcalde otorga turno de palabra, produciéndose, las intervenciones de los señores concejales, D. Manuel Ruiz Pineda, Concejal no adscrito, que manifiesta que la propuesta va a contar con su apoyo afirmativo y las intervenciones de D. Diego Antonio León González, Grupo Popular; Dª Concepción Rico Vergara y D. Francisco José Algaba Jiménez, Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida y así como la intervención del Sr Alcalde Presidente, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria, realizada a través de la Plataforma Gestiona, que se encuentra disponible en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de El Viso del Alcor.

Resultando que la propuesta trae los siguientes antecedentes:

PRIMERO. Que por los Servicios Técnicos Municipales se emita informe urbanístico sobre la adecuación del proyecto de Plan local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos, redactado por la entidad Infeven Solutions S.L (Infinity Group), al planeamiento urbanístico vigente.

SEGUNDO. Realizar consulta al órgano ambiental competente en relación a si el proyecto de Plan Local ha cumplido lo establecido sobre la evaluación ambiental de planes y programas dispuesta en el artículo 36 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental

TERCERO. Tras el informe técnico, remítase a Secretaria para la emisión de Informe-Propuesta de Resolución.

CUARTO. Con los informes anteriores, trasládese a la Comisión informativa de de Asuntos Económicos y Territoriales, para su estudio y propuesta de aprobación inicial que se elevará al Pleno en la próxima sesión que se celebre “

SEGUNDO. Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del servicio responsable. Providencia de Concejal Delegado	16/01/25	Se adjunta al expte proyecto redactado por Infeven Solutions S.L (Infinity Group) , Plan local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de El Visto del Alcor

Cód. Validación: 4AN3CJAJEZNN3X4GHTM3DS9TZ
Verificación: https://elvisodelalcor.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento de El Viso del Alcor

Informe Jurídico de Secretaria	16/01/25	
Providencia Alcaldía impulso administrativo	16/01/25	
Informe Urbanístico	21/01/25	2025-0031Compatible con las determinaciones del planeamiento urbanístico vigentes
Consulta órgano ambiental		
Servicio de Protección Ambiental , Dlg	30/04/25	El PLIED de El Viso del Alcor, no se encuentra sometido a
Territ. Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente. Junta de Andalucía.		Evaluación Ambiental Estratégica

Y a la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación y la doctrina expuestas, el Pleno, órgano competente en virtud de lo dispuesto en el art. 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Económicos y Territoriales del día 26 de mayo de 2025, y sometido el asunto a votación, **es aprobada por mayoría**, con el voto a favor de los 12 concejales del Grupo Municipal del PSOE y un voto del concejal NO adscrito y tres votos en contra, dos de CA-IU y uno del PP, de sus miembros adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos del Municipio del Excmo. Ayuntamiento de El Viso del Alcor (Sevilla)

SEGUNDO. Remitir el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos la Consejería competente en materia de deporte para su informe preceptivo.

TERCERO. Recibido el informe de la Consejería, incluir en el mismo las recomendaciones y propuestas de modificaciones que correspondan.

CUARTO. Someter el Plan Local a de audiencia de las Entidades locales interesadas, por un plazo de quince días.

QUINTO. Someter el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (PLIED) del Municipio del Excmo. Ayuntamiento de El Viso del Alcor al trámite de información pública, por un plazo de UN MES, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, y en el Tablón de Anuncios de éste Ayuntamiento.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Viso del Alcor en la fecha indicada en la firma electrónica.

Fdo: Gabriel Antonio Santos Bonilla

Cód. Validación: 4AN3CJAJEZNN3X4GHTM3DS9TZ
Verificación: <https://elvisodelalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

